

¿Qué hacer si recibo una Alerta Registral de Sunarp?

Alerta Registral, el servicio gratuito de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, continúa posicionándose como uno de los mejores aliados de la ciudadanía para monitorear cualquier movimiento que se realice sobre los bienes o propiedades que inscriban.

Entre enero y abril del presente año, un total de 39.702 partidas registrales, es decir, unas 330 partidas por día, fueron suscritas al citado servicio. De esta manera, Alerta Registral quedó facultado para avisarles, mediante mensajes de texto (SMS) o correo electrónico, sobre todo trámite de inscripción vinculado a dichas partidas.

El servicio también alerta cuando se solicita publicidad registral únicamente relacionada al Registro de Predios, indicó Sunarp.

Para afiliarse, solo es necesario ingresar al portal institucional desde cualquier dispositivo electrónico conectado a Internet, brindar algunos datos generales y tener a mano el número de la partida electrónica que corresponde a la propiedad, bien o derecho que se desee afiliar.



Podcast: ¿Qué contiene el Certificado Literal de Partida Registral y para qué sirve?



Perú y Corea del Sur: A 10 años del TLC



CCL: Siete productos peruanos con potencial exportador a Corea del Sur

El servicio de Alerta Registral no genera costos a los usuarios y solo se suspende cuando el titular lo solicite o si, por error, brindó direcciones electrónicas incorrectas o inoperativas.

¿Qué hacer si recibo una Alerta Registral?

Ni bien el usuario haya completado satisfactoriamente su afiliación, el monitoreo de Alerta Registral quedará activo y reportará en tiempo real.

En caso el titular reciba una notificación, deberá revisar con cuidado los datos brindados. Si se trata de un trámite que no autorizó o sobre el que no tenía conocimiento, y se sospecha de una posible falsificación de documentos o suplantación de identidad, se deberá reportar el hecho lo más pronto posible a la **Sunarp**.

Es importante recordar que, **desde este año, el servicio de**

Alerta de Inscripción, perteneciente a Alerta Registral, ha sido integrado a la plataforma Síguelo de la Sunarp.

Así, todas las alertas vinculadas a solicitudes de inscripción registrales incluyen un link o enlace que permite ver detalles sobre el trámite sospechoso.

Esta mejora – que no representa costo adicional alguno – evita el desplazamiento del público hacia las oficinas registrales para obtener información, ahorrando tiempo y dinero.

Recomendaciones

Si en base a los datos de la alerta se cuenta con información sobre la notaría de la que proviene la solicitud de inscripción, se recomienda acudir a la misma para advertir al notario sobre la irregularidad.

De corroborarse, es responsabilidad del notario solicitar inmediatamente la tacha del título, evitando perjuicios futuros al legítimo titular de la partida. Para más información sobre los procedimientos o para recibir asesoría personalizada, se puede llamar a la línea gratuita 0800-27164 de Aló Sunarp o escribir al correo electrónico consultas@sunarp.gob.pe.